LIQUIDACION DE COSTAS 04/08/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de seguir adelante la ejecución, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2017-347 EJECUTIVO seguido VERBAL HELIODORO MELO BARRETO contra ANA DILMA NIÑO GUEVAA, Y OTRA. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (C-4F20)	\$ 5.000.000.00
TOTAL	\$ 5.000.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 04 AGOSTO de 2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 110013103019201700347 00

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

- 1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).
- 2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 06/08/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No.</u> 137

gsm